

ANEXO II

Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos

SEMARNAT



RUC: _____

Folio: 250 - - 3

Fecha: 01 de septiembre del 2015

C. Rodríguez García Cecilio Policarpo
Apellido Paterno **Apellido Materno** **Nombre (s)**
Adscripción: 128 Delegación Federal **Nivel y Puesto:** Profesional Ejecutivo Nivel 11
Chihuahua

Hago de su conocimiento que usted ha sido comisionado a:

Al municipio de Guadalupe y Calvo en el estado de Chihuahua.

Durante 2 días del 3 de septiem al 04 de Septiem de 2015
bre bre

Con el objeto de:

Revisar en campo los estudios técnicos justificativos para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales del proyecto "Ampliación María Antonieta", con pretendida ubicación en el municipio de Guadalupe y Calvo del estado de Chihuahua.

Área Financiera: Sírvase efectuar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

En caso de no asignarse viáticos firmar de enterado de la comisión conferida:

Firma

LUGAR	DÍAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE	IMPORTE ASIGNADO M.N.
Municipio de Guadalupe y Calvo del estado de Chihuahua.	2			
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL				

OBSERVACIONES: Zona rural SIN comprobación.

OBJETIVO DE COMISIÓN DE ACUERDO A NORMA DE GOBIERNO: 4

A RAMO: 92

EL COMISIONADO ES ACOMPAÑANTE DE UN FUNCIONARIO DE JERARQUÍA SUPERIOR EN EL DESTINO DEL ITINERARIO SÍ O NO: NO

AUTORIZA

La Delegada Federal

Lic. Brenda Ríos Prieto

ENTERADO DE LA COMISIÓN Y RECEPCIÓN DE VIÁTICOS

Ing. Cecilio Policarpo Rodríguez García

ELABORA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Ma. Eugenia González Brodie

INFORME DE COMISION

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA

C. LIC. BRENDA RÍOS PRIETO
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:	FECHA:	07 de septiembre del 2015
FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS:		128-250
LUGAR:	PERIODO:	Del 03 de septiembre al 04 de septiembre del 2015

OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA):

Revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto "Ampliación María Antonieta", con pretendida ubicación en el municipio de Guadalupe y Calvo del estado de Chihuahua.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Considerando el oficio de comisión con Número de folio. 250 de fecha 01 de septiembre del año en curso, donde se me comisiona al municipio de Guadalupe y Calvo, con el objeto de revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto "Ampliación María Antonieta", con pretendida ubicación en el municipio de Guadalupe y Calvo, en el estado de Chihuahua. A continuación me permito exponer un resumen sobre los resultados obtenidos de esta comisión:

Día 03 de septiembre: Traslado y verificación de campo del proyecto anteriormente descrito, misma que consistió en verificar lo siguiente:

- 1.-Que la superficie, ubicación geográfica y vegetación forestal que se afectará, corresponda con lo manifestado en el estudio técnico justificativo, en caso de que la información difiera o no corresponda, precisar lo necesario.
- 2.-Que las coordenadas de los vértices que delimitan la superficie sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales correspondan con las presentadas en el estudio técnico justificativo.
- 3.-Que no exista remoción de vegetación forestal que haya implicado cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en caso contrario indicar la ubicación, tipo de vegetación afectada y superficie involucrada.
- 4.-Si existen otras especies de flora que no se hayan reportadas en el estudio técnico justificativo para el área requerida para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en su caso, reportar el nombre común y científico de éstas.
- 5.-Si existen especies de flora y fauna silvestre bajo alguna categoría de riesgo clasificadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, que no hayan sido reportadas en el estudio técnico justificativo, reportar el nombre común y científico de éstas.
- 6.-Precisar el estado de conservación de la vegetación forestal que se afectara, si corresponde a vegetación primaria o secundaria y si esta se encuentra en proceso de recuperación, en proceso de degradación o en buen estado de conservación.
- 7.-Que los volúmenes por especie de las materias primas forestales que serán removidas por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, correspondan con la estimación que se presenta en el estudio técnico justificativo.
- 8.-Que los servicios ambientales que se verán afectados con la implementación y operación del proyecto, correspondan con lo establecido en el estudio técnico justificativo, si hubiera diferencias manifestar lo necesario.
- 9.-Que la superficie donde se ubicara el proyecto no haya sido afectada por algún incendio forestal, en caso contrario, referir la superficie involucrada y posible año de ocurrencia.
- 10.-Si las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales agua, suelo y biodiversidad, contempladas para el desarrollo del proyecto son las adecuadas o, en su caso, cuáles serían las que propone el personal técnico de esa Delegación Federal a su cargo.
- 11.-Si en la zona aledaña al proyecto existen o se generarán tierras frágiles por la implementación del proyecto, en su caso, indicar su ubicación y las acciones necesarias para su protección.
- 12.-Si el desarrollo del proyecto es factible ambientalmente, teniendo en consideración la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo.

Material y equipo utilizado: La evaluación de campo se realizó con apoyo de un Sistema de Posicionamiento Global (GPS), marca Garmin etrex Legend Cx, que da una precisión de hasta más o menos 4 metros; plano de ubicación de obras sujetas a cambio de uso del suelo en terrenos forestales, plano de hidrología, plano de topografía, plano de vegetación, plano de caminos existentes y el ETJ.

Día 04 de septiembre 2015: traslado a la Cd. de Chihuahua, Chihuahua.

NOTA:

El día 04 de septiembre NO se registró en GPS (esto en función a problemas con el mismo).

CONCLUSIONES:

“Ampliación María Antonieta”

- Se considera que el desarrollo del proyecto puede ser viable ambientalmente, considerando la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el ETJ.

RESULTADOS OBTENIDOS:

La validación en campo de parte de la información descrita en el ETJ del proyecto “Ampliación María Antonieta”, con pretendida ubicación en el municipio de Guadalupe y Calvo, en el estado de Chihuahua; la determinación en campo de la ubicación geográfica de los polígonos sujetos a cambio de uso del suelo en terrenos forestales; la identificación visual directa e indirecta de flora y fauna existente en el área del proyecto; la validación en campo de no existir remoción de la vegetación; verificación de los tipos de vegetación por afectar y la no presencia de incendios forestales y la obtención de información que permitirá reforzar el ETJ.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Permite considerar de que el contenido del ETJ de cumplimiento a lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 121 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

Ing. Cecilio Policarpo Rodríguez García

NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO COMISIONADO

PROFESIONAL EJECUTIVO

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.